

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4339** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 9/2013, NIG 48.04.2-12/031422, por auto de 16/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor C.I. Comercial de Interiorismo, S.L. y Escotextil, S.L., con NIF B48964910 y B48188072, con domicilio en Alameda San Mamés, número 43 bis 5.º Bilbao (Bizkaia) y Alameda San Mames, 43. Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por D. Elías del Val Murga. Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 63-1.º, 48009 Bilbao. Dirección electrónica: [elias@adabe.es](mailto:elias@adabe.es)

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 21 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004698-1